



GOBIERNO DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

TRIBUTOS PROPIOS

IMPUESTO SOBRE EL DAÑO MEDIOAMBIENTAL CAUSADO POR LAS GRANDES ÁREAS DE VENTA  
DECLARACIÓN CENSAL

Modelo

003

SUJETO PASIVO (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
(2) S.VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA			NÚMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELÉFONO
MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		E-MAIL	

IDENTIF. ESTABLEC. (3)

N.º	DENOMINACIÓN DE ESTABLECIMIENTO O ENSEÑA COMERCIAL
-----	--

CARÁCTER DE LA DECLARACIÓN (4)

ALTA
  BAJA
  MODIFICACIÓN CENSAL

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

UBICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA.)	NÚM.	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
ACTIVIDAD PRINCIPAL				
<input type="checkbox"/> NO EXENTA <input type="checkbox"/> (5) EXENTA				
(6) SUPERFICIE DE VENTA (m²)		(7) SUPERFICIE DE OTROS USOS (m²)		(8) SUPERFICIE DE APARCAMIENTO (m²)
				PROPIO
				COMÚN
(9) CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO				

REPRESENTANTE (10)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE			TELÉFONO	
(2) S. VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA		NÚM.	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

(11) FECHA DE EFECTIVIDAD

Día  Mes  Año

FIRMA

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del interesado o representante)



GOBIERNO DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

TRIBUTOS PROPIOS

IMPUESTO SOBRE EL DAÑO MEDIOAMBIENTAL CAUSADO POR LAS GRANDES ÁREAS DE VENTA  
DECLARACIÓN CENSAL

Modelo

003

SUJETO PASIVO (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Espacio reservado para la numeración por código de barras)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
(2) S.VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA			NÚMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELÉFONO
MUNICIPIO			PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		E-MAIL	

IDENTIF. ESTABLEC. (3)

N.º	DENOMINACIÓN DE ESTABLECIMIENTO O ENSEÑA COMERCIAL
-----	--

CARÁCTER DE LA DECLARACIÓN (4)

ALTA
  BAJA
  MODIFICACIÓN CENSAL

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

UBICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA.)	NÚM.	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
ACTIVIDAD PRINCIPAL				
<input type="checkbox"/> NO EXENTA <input type="checkbox"/> (5) EXENTA				
(6) SUPERFICIE DE VENTA (m²)		(7) SUPERFICIE DE OTROS USOS (m²)		(8) SUPERFICIE DE APARCAMIENTO (m²)
				PROPIO
				COMÚN
(9) CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO				

REPRESENTANTE (10)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE			TELÉFONO	
(2) S. VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA		NÚM.	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

(11) FECHA DE EFECTIVIDAD

Día  Mes  Año

FIRMA

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del interesado o representante)

**LUGAR DE PRESENTACIÓN**

En el Registro de la Dirección General de Tributos, sito en Paseo Independencia, 32. de Zaragoza.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

Con carácter general, la declaración censal deberá presentarse dentro del mes siguiente al del inicio de la actividad que produce el efecto contaminante.

No obstante lo anterior, la declaración de alta en el ejercicio 2006 deberá formalizarse en el plazo previsto en la norma que regule la aplicación de los Impuestos Medioambientales durante el primer período impositivo.

**INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN**

SE CUMPLIMENTARÁ UN IMPRESO POR CADA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE DISPONGA DE UN ÁREA DE VENTA SUPERIOR A 2.000 m<sup>2</sup>.

(1) En este apartado se consignarán los datos del sujeto pasivo

(2) S. VÍA. Se cumplimentará la sigla que corresponda, de acuerdo con las que se enumeran a continuación:

AVENIDA	AV	CARRETERA	CR	GRUPO	GR	PLAZA	PZ
BARRIO	BC	COLONIA	CO	JARDINES	JR	POLÍGONO	PG
BLOQUE	BL	CUESTA	CT	PARCELA	PA	RONDA	RD
CALLE	CL	CHALET	CH	PARQUE	PQ	TRAVESÍA	TR
CALLEJA	CJ	EDIFICIO	ED	PASAJE	PJ	URBANIZACIÓN	UR
CAMINO	CM	GLORIETA	GL	PASEO	PS	VÍA	VI

(3) IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: se deben numerar, con números ordinales, las distintas sucursales o establecimientos y deben mantener siempre el mismo número hasta su baja definitiva. En la denominación se consignará el nombre identificativo del establecimiento o la enseña comercial que se mantendrá, igualmente, hasta su baja definitiva.

(4) Se marcará el carácter de la declaración: alta, baja o modificación.

En caso de modificación, cumplimentar solamente los establecimientos modificados.

Las incidencias (altas, bajas y modificaciones) se computarán, a efectos de la autoliquidación, a partir del primer día del trimestre natural siguiente al de la fecha de la correspondiente autorización administrativa.

(5) Si el establecimiento se encuentra exento, indique la letra que corresponda a la actividad principal:

- **A:** Venta de maquinaria, vehículos, utillaje y suministros industriales.
- **B:** Venta de materiales para la construcción, saneamiento, puertas y ventanas, de venta exclusiva a profesionales.
- **C:** Viveros para jardinería y cultivos.
- **D:** Venta de mobiliario en establecimientos individuales, tradicionales y especializados.
- **E:** Venta de vehículos automóviles, en salas de exposición de concesionarios y talleres de reparación.
- **F:** Suministro de combustibles y carburantes de automoción.

(6) La superficie de venta se encuentra definida en la letra a) del apartado 2 del artículo 34 de la Ley 13/2005, de 30 de diciembre.

(7) La superficie destinada a otros usos se encuentra definida en la letra b) del apartado 2 del artículo 34 de la Ley 13/2005, de 30 de diciembre).

(8) La superficie de aparcamiento se encuentra definida en la letra c) del apartado 2 del artículo 34 de la Ley 13/2005, de 30 de diciembre).

(9) Escriba el número que corresponda a la clase de suelo en la que está edificado el establecimiento:

- **1:** Suelo urbano.
- **2:** Suelo urbanizable, delimitado o no delimitado, con posterioridad a la aprobación del Plan Parcial correspondiente.
- **3:** Suelo urbanizable no delimitado, con anterioridad a la aprobación del Plan Parcial, o en suelo no urbanizable genérico.
- **4:** Suelo no urbanizable especial.

(10) Si el sujeto pasivo actúa por medio de representante, deberá consignar los datos de identificación del mismo.

(11) Fecha efectiva del alta, baja o modificación. Se considerará fecha de alta aquella en la que se concede la licencia comercial para las superficies de exposición y venta o la licencia de apertura para el resto de las superficies, en las que no se requiere licencia comercial. En la primera declaración censal, indique el 1 de enero de 2006 o bien la fecha de inicio de la actividad, si ésta fuera posterior.